

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OFICIO:	504
RADICADO:	050013110 004 2023 0010700
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DUBAN ESTEBAN VILLADA YEPES
DEMANDADO:	ISELA YANNED VILLADA BOTERO
MENOR DE EDAD:	I. V. V. con T.I. 1.017,925.969
DECISIÓN:	REQUIERE –OFICIA

Señores,  
NUEVA EPS

Por medio del presente se informa que mediante providencia proferida por este despacho se ordenó:

<< **PRIMERO:** REQUERIR A NUEVA EPS con el fin de que indique los datos de ubicación de la afiliada ISELA YANNED VILLADA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 39387271 que reposen en sus bases de datos, tales como correo electrónico, número telefónico y dirección física. >>

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico del despacho [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con copia al correo [lfannygarciarui@gmail.com](mailto:lfannygarciarui@gmail.com)

**LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO**  
**SECRETARIA**

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b> Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ
--

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

<b>AUTO:</b>	1050
<b>RADICADO:</b>	050013110 004 2023 0010700
<b>PROCESO:</b>	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	DUBAN ESTEBAN VILLADA YEPES
<b>DEMANDADO:</b>	I SELA YANNED VILLADA BOTERO
<b>MENOR DE EDAD:</b>	I. V. V. con T.I. 1.017,925.969
<b>DECISIÓN:</b>	REQUIERE –OFICIA

En atención a la información allegada, en la cual se evidencia que la demandada I SELA YANNED VILLADA BOTERO se encuentra afiliada a la NUEVA EPS por el régimen subsidiado, tal como consta a continuación:

**ADRES**  MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	39387271
NOMBRES	I SELA YANNED
APELLIDOS	VILLADA BOTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SANTA BARBARA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	24/04/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

2

Se requerirá a dicha EPS, con el fin de que indique los datos de ubicación de la afiliada I SELA YANNED VILLADA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 39387271 que reposen en sus bases de datos, tales como correo electrónico, número telefónico y dirección física.

Para el efecto se expedirá el oficio respectivo el cual será enviado por el despacho al correo electrónico de la eps, no obstante, se insta a la parte demandante para que igualmente proceda con la radicación del mismo en forma física en aras de garantizar que efectivamente se pueda obtener la información requerida para notificar a la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

## RESUELVE

**PRIMERO:** REQUERIR A NUEVA EPS con el fin de que indique los datos de ubicación de la afiliada ISELA YANNED VILLADA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 39387271 que reposen en sus bases de datos, tales como correo electrónico, número telefónico y dirección física.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA  
JUEZ**

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

AMP

3

Firmado Por:  
Angela Maria Hoyos Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e9984b1ae32d7d3c51b7af2cfe7fdef64946e2ce10d087e4d9c5373b835b0e**

Documento generado en 04/05/2023 03:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**